

## Servicio de atención domiciliaria municipal en el Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

**Tipo de prestación:** Garantizada.

**Tipo de recurso:** Servicio de atención ambulatoria.

**Objeto del recurso:** Servicio que ofrece apoyo personal, doméstico, psicosocial, sociocomunitario y de apoyo técnico, para posibilitar a las personas reconocidas como dependientes la permanencia en su entorno habitual.

**Personas beneficiarias:** Personas en situación de dependencia.

### Requisitos de acceso:

- Tener reconocido un grado III de dependencia (gran dependencia), niveles 1 ó 2 o un grado II de dependencia (dependencia severa), nivel 2.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud, o en caso de provenir de otro lugar de España, cumplir los criterios que marca la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Servicio asignado en el Programa Individual de Atención (PIA).

### Intensidad del servicio:

- 40 horas mensuales para Grandes Dependientes de nivel 2.
- 30 horas mensuales para Grandes Dependientes de nivel 1.
- 20 horas mensuales para Dependientes Severos de nivel 2.

La intensidad fijada se distribuirá entre actuaciones de apoyo personal, doméstico, psicosocial, sociocomunitario y de apoyo a las personas cuidadoras, según el plan de atención individualizado que será elaborado después de haber realizado una visita domiciliaria.

Esta prestación es compatible con todas las prestaciones garantizadas de atención a la dependencia, salvo con las de carácter residencial.

**Plazo para la concesión:** Un mes.

**Copago:** Sí.

**Ámbito de actuación:** Zona Básica.




---



---



---



---



---